



| | |
|---|--|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios | |
| PROCEDIMIENTO Premios Iniciativa | |
| CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 1B15 1P5J 605M 054I 07NA  | |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB13I0117 | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2019/8 |

ANUNCIO

| | |
|-----------------------|--|
| Convocatoria: | X Edición de los Premios Iniciativa 2019 |
| Nº Expediente: | USB/2019/8 |
| Trámite: | Resolución de concesión/denegación |

Se hace público que el Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía ha dictado Resolución en fecha 12/12/2019, del siguiente tenor literal:

Asunto: Expediente Pago X Edición de los Premios Iniciativa 2019

Dada cuenta del fallo del Comité Evaluador en relación a la “X Edición de los Premios Iniciativa 2019” organizado por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en el que son de tener en cuenta los siguientes,

HECHOS

Primero. - Por resolución del Concejal Delegado de Economía e Innovación de fecha 6 de febrero de 2019 se autorizó gasto por importe de 6.000 euros en la aplicación presupuestaria 02.4331.47900 del Presupuesto 2019 y con número de operación contable 220190000582

Segundo.- Por resolución de fecha 22 de febrero de la Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, se aprobó la publicación de la aprobación de la convocatoria con las normas que rigen la concesión de premios de la presente edición con la correspondiente publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M Nº 54 de fecha 05/03/2019), así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, sin perjuicio de cualquier otro medio que permita su máxima difusión y accesibilidad para los interesados.

Tercero. - Dentro del plazo reglamentario de participación, se presentaron 15 solicitudes de inscripción para participar en la presente edición, resultando admitidas las 15 candidaturas. Asimismo, con posterioridad fue excluida 1 candidatura por haberse solicitado una vez finalizado el plazo de solicitud (24/04/2019)

Cuarto. - Por resolución del Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia en funciones, de fecha 30/05/2019, se aprueba la relación provisional de

admitidos y excluidos en la X edición de los premios iniciativa, en el sentido que figura en el antecedente de hecho tercero de la presente resolución.

Quinto. - Que de conformidad con dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2019 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se procede con fecha de 17/07/2019 a efectuar la publicación de los requerimientos correspondientes a los interesados cuyas solicitudes de participación adolecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Sexto: Que una vez transcurrido el plazo de subsanación y examinada la documentación presentada, mediante resolución de fecha 09/10/2019 del Concejal Delegado de Economía e Innovación, resultan admitidas de manera definitiva 14 candidaturas, y 2 excluidas por no ser subsanadas las deficiencias.

Asimismo, por la misma resolución se nombró a los miembros del Comité Evaluador y se convocó a las sesiones del mismo los días 16 y 17 de octubre a las 10:00 y a las 17:30 horas respectivamente en el Salón de Actos del Centro Inpar, con el objeto de valorar todos los proyectos presentados y de la emisión del fallo de concesión de premios.

Séptimo. - El Comité Evaluador tuvo a bien reunirse en sesión celebrada en los días referidos anteriormente y emitió el correspondiente fallo, según se refleja en el acta emitida por el Secretario del Comité que consta en el expediente.

Octavo. - De conformidad con lo estipulado en las bases reguladoras de la presente edición de los Premios Iniciativa, la entrega de Premios se organizará en acto público convocado a tal efecto, en el que se darán a conocer los Premiados comunicándose a los participantes a través de la página web municipal y del tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de cualquier otro medio que permita su máxima difusión y accesibilidad para los interesados.

Noveno. - Que consta en el expediente informe técnico favorable del Área de Desarrollo Empresarial y Comercio.

Décimo. - El Concejal Delegado de Economía e Innovación ha emitido propuesta de resolución.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El régimen aplicable será el establecido en el artículo 9 y 10 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones (OGRS) del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (publicada en B.O.C.M núm 294 del día 10 de diciembre de 2012), así como en las propias normas que rigen la concesión de premios de la presente edición aprobadas por la citada convocatoria.

Segundo. - De conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como con carácter específico en el artículo 10 de la convocatoria, aprobada la propuesta de resolución definitiva, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 88 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano competente resolverá el procedimiento.

La resolución del procedimiento se notificará o se publicará de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Tercero. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 127. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para el desarrollo de la gestión económica viene atribuida a la Junta de Gobierno Local, habiendo delegado en el Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, tanto la concesión como el procedimiento de justificación de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento, mediante acuerdo de 2 de octubre de 2019.



| | |
|---|--|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios | |
| PROCEDIMIENTO Premios Iniciativa | |
| CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 1B15 1P5J 605M 054I 07NA  | |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB13I0117 | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2019/8 |

Asimismo, en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de 29 de agosto de 2019, se delega en el Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, el reconocimiento de las obligaciones de gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas.

En virtud de todo lo expuesto, **HE RESUELTO:**

Primero. - Aprobar el fallo emitido por el Comité Evaluador de la X Edición de los Premios Iniciativa y reflejado en la correspondiente acta emitida por el Secretario del citado Comité el día 17/10/2019, y por consiguiente aprobar la siguiente concesión de premios:

“Premio Modalidad Mejor Empresa de Reciente Creación”: Premio concedido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a la candidatura **HOOP CARPOOL**, que consiste en un premio económico por importe de 2.000 euros.

“Premio Modalidad Mejor Idea/Proyecto Empresarial”: Premio concedido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a la candidatura de **ESPACIO BABU** que consiste en un premio económico por importe de 2.000 euros.

“Premio Especial Modalidad Mejor Idea/Proyecto Empresarial o Empresa de Reciente Creación emprendida por Jóvenes”: Premio concedido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a la candidatura **EVENT LIFE**, que consiste en un premio económico por importe de 2.000 euros.

Segundo. -Conceder los premios de la VIII Edición de los Premios Iniciativa, así como reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de cada uno de los siguientes beneficiarios:

“Premio Modalidad Mejor Empresa de Reciente Creación”:

HOOP CARPOOL,
Importe: 2.000 euros.
Razón social: HOOP CARPOOL S.L
NIF Nº.: B66132788

“Premio Modalidad Mejor Idea/Proyecto Empresarial”:

ESPACIO BABU
Importe: 2.000 euros.
Razón social: IRENE MARTINEZ-QUINTANILLA RUBIO
NIF Nº.: 53764992P

“Premio Especial Modalidad Mejor Idea/Proyecto Empresarial o Empresa de Reciente Creación emprendida por Jóvenes”:

EVENT LIFE
Importe: 2.000 euros.
Razón social: ESTHER SIERRA GOMEZ
NIF N°.: ***2221**

Tercero. - Aprobar la siguiente lista de finalistas de candidaturas y en el caso de renuncia al premio en sus distintas modalidades por alguno de los beneficiarios, le sustituirá el siguiente de la lista en cada categoría y por el orden de prelación siguiente:

Finalistas de la “Modalidad Mejor Empresa de Reciente Creación”:

- 1.- OCTÓPULUS
- 2.- CAFEBRERÍA AD HOC

Finalistas de la “Modalidad Mejor Idea/Proyecto Empresarial”:

- 1.- PRIVAIN
- 2.- ESTUDIO PILATES POZUELO

Finalistas de la “Modalidad Mejor Idea/Proyecto Empresarial o Empresa de Reciente Creación emprendida por Jóvenes”:

- 1.- NEX TO YOU
- 2.- ACADEMIA WOLFRAM

Cuarto. - Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://pozuelodealarcon.es>, sin perjuicio de cualquier otro medio que permita su máxima difusión y accesibilidad para los interesados

El presente acto agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo el recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL
Nombramiento accidental
(Res. DGAL 29-01-2018)

NUÑEZ GASCON, VIRGINIA
Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno
Local y al Concejal Secretario
13/12/2019 13:32